

ALCALDIA DE MANIZALES
SECRETARIA DE HACIENDA

DECRETO No.

0080-1

POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA

EL ALCALDE DE MANIZALES, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 352 y 353 de la Constitución Política, 34 del Decreto 568 de 1996 y el literal g del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012.

CONSIDERANDO:

- A) Que por medio de oficio de 21 de enero 2016 la oficina de la Mujer solicita traslado a nivel de proyecto de inversión.
- B) Que mediante correo interno la Secretaría de Planeación Municipal, Servicios Administrativos y Hacienda solicitan traslados a nivel de gastos de funcionamiento y componente de proyecto para atender demolición de bienes y pago conv. Interadministrativo - Activos Centro Piloto.
- C) Que mediante oficios SDS 0060-2016 y STC 011 las Secretarías de Desarrollo Social, TIC y Competitividad solicitan traslado a nivel de componente de inversión para atender la contratación en la administración de telecentros.
- D) Que la Secretaría de Hacienda, efectuó la verificación de la existencia de las partidas a modificar y de apropiación suficiente de recursos para realizar los traslados requeridos.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO:

Contracreditar en el Presupuesto de Gastos las siguientes partidas:

20	3	11	15	23	26	4	Política pública para la mujer y equidad de género	139.000.000
21	1	11	1	1	1	0	Sueldos	150.000.000
22	3	11	36	14	120	4	Control físico urbanístico	10.000.000
25	3	11	41	21	133	3	Automatización de la gestión financiera	83.500.000
29	3	11	15	31	31	4	Implementación telecentros comunitarios	500.000.000
35	3	11	15	31	31	4	Implementación telecentros comunitarios	500.000.000
TOTAL CONTRACREDITOS								1.382.500.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO:

Acreditar en el Presupuesto de Gastos las siguientes Partidas:

20	3	11	15	23	27	4	Programa de Inclusión y Diversidad de Género	139.000.000
21	1	11	1	1	10	0	Compensación vacaciones	150.000.000
22	3	11	36	14	120	2	Control físico urbanístico	10.000.000
25	3	11	41	21	133	75	Conv. Interadministrativo-Activos Centro Piloto	43.500.000
25	3	11	41	21	133	2	Demoliciones y Cerramientos	40.000.000
29	3	11	15	31	31	5	Implementación telecentros comunitarios	500.000.000
35	3	11	15	31	31	5	Implementación telecentros comunitarios	500.000.000
TOTAL CREDITOS								1.382.500.000,00

ARTÍCULO TERCERO:

El presente decreto rige a partir de su publicación

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

28 ENE. 2016

JOSE OCTAVIO CARDONA LEON
Alcalde

JULIO ALBERTO ALDANA CASTAÑO
Secretaría de Despacho
Secretaría de Hacienda

Vo.Bo. GUILLERMO GOMEZ ALBA
Secretario de Despacho
Secretaría Jurídica

Elaboro: Germán A. Damián.
Reviso: Ana María Jaramillo de E.
Reviso: Esperanza Salazar.